



DSM N°09/2021

222270.1
1013
DECRETO N°

TEMUCO, 30 ABR 2021

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3439 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2021.

2. Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados.

3. Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo.

4. Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión.

5. Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.286 de fecha 17.12.2020, publicado en el Diario Oficial fecha 13.01.2021, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2021", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente.

6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3311 de fecha 01.12.2020, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos: Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio.

7. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 20 de Abril del 2021 en virtud de lo señalado en los Artículos N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad a la siguiente modificación y su distribución al Programa Presupuestario de Salud, según consta en Ord. N.º150, 151, 152 y 155 del 20 de Abril de 2021 que se adjunta, emitido por el Sr. Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

2. Que, según lo dispuesto en el Título V del Decreto (H) N° 1.768 de fecha 24.12.2012 y el Dictamen N° 009910 de fecha 05.03.2007 de la Contraloría General de la República, que señalan y facultan al Sr. Alcalde para efectuar modificaciones al Presupuesto Municipal, entre asignaciones de un mismo ítem de ingresos y/o gastos, sin requerir acuerdo del Concejo Municipal para ello



DECRETO

1. Efectúese suplementación al Programa Presupuestario en cuentas de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2021 **Convenios Complementarios**, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS AUMENTO

05.03.006.002.000 Aportes Afectados M\$ 766.116

TOTAL AUMENTO M\$ 766.116

GASTOS AUMENTO

21.02.001.001.000	Sueldos base	M\$	1.817
21.02.001.004.002	Asig. de Zona, Art. 26 Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	M\$	262
21.02.001.011.001	Asig.de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883 1	M\$	36
21.02.001.042.000	Asig. De Atención Primaria Municipal	M\$	1.817
21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	M\$	130
21.03.005.000.000	Suplencia y Reemplazos	M\$	28.393
21.03.999.999.001	Honorarios	M\$	546.008
22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	M\$	3.987
22.04.005.002.000	Mat. y útiles Quirúrgicos Conv. Compl.	M\$	4.908
22.04.013.000.000	Equipos Menores	M\$	5.968
22.04.014.000.000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	M\$	200
22.04.999.000.000	Otros	M\$	828
22.05.006.000.000	Telefonía Celular	M\$	844
22.06.006.000.000	Mant. y Repar. de Otras Máquinas y Equipos	M\$	1.000
22.08.007.004.000	Vehículo – Servicio de Traslado	M\$	135.000
22.12.002.000.000	Gastos Menores	M\$	1.800
29.05.999.000.000	Otras	M\$	33.118

TOTAL AUMENTO M\$ 766.116



2. Efectúese suplementación al Programa Presupuestario en cuentas de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2021 **Farmacia Municipal (2)**, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS

AUMENTO

05.03.101.000.000 De la Municipalidad a Serv. Incorp. a su Gestión M\$ 313.862

TOTAL AUMENTO

M\$

313.862

GASTOS

AUMENTO

21.02.001.001.000	Sueldos base	M\$	13.580
21.02.001.004.002	Asig. de Zona, Art. 26 Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	M\$	2.050
21.02.001.010.001	Asig. de Perdida de Caja, Art97, Letra a), Ley 18.883	M\$	250
21.02.001.011.001	Asig. de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883 ¹	M\$	750
21.02.001.042.000	Asig. De Atención Primaria Municipal	M\$	13.580
21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	M\$	980
21.02.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	M\$	1.150
22.01.001.000.000	Para Personas	M\$	350
22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	M\$	435
22.02.003.000.000	Calzado	M\$	115
22.04.001.000.000	Materiales de Oficina	M\$	800
22.04.004.003.000	Produc. Farmacéuticos Farmacia Municipal	M\$	119.000
22.04.005.003.000	Mat. y útiles Quirúrgicos Farmacia Municipal	M\$	239
22.04.007.000.000	Materiales y Útiles de Aseo	M\$	240
22.04.008.000.000	Menaje para Oficina, Casino y Otros	M\$	200
22.04.009.000.000	Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	M\$	1.050
22.04.013.000.000	Equipos Menores	M\$	2.150
22.04.999.000.000	Otros	M\$	800
22.05.001.000.000	Electricidad	M\$	4.000
22.05.002.000.000	Agua	M\$	1.600
22.05.005.000.000	Telefonía Fija	M\$	800
22.05.008.000.000	Enlaces de Telecomunicaciones	M\$	1.901
22.06.001.000.000	Mantenimiento y Rep. de Edificación	M\$	37.360
22.06.003.000.000	Mantenimiento y Rep. Mobiliario y Otros	M\$	500
22.06.006.000.000	Mantenimiento y Rep. de Otras Máquinas y Equipos	M\$	2.000
22.06.007.000.000	Mantenimiento y Rep. de Equipos Informáticos	M\$	1.000
22.07.001.000.000	Servicios de Publicidad	M\$	2.000
22.07.002.000.000	Servicios de Impresión	M\$	1.000
22.08.001.000.000	Servicios de Aseo	M\$	2.291
22.08.002.001.000	Servicio de Vigilancia Gestión Propia	M\$	9.784
22.09.002.000.000	Arriendo de Edificios	M\$	37.107
22.10.004.000.000	Gastos Bancarios	M\$	2.170



22.12.002.000.000	Gastos Menores	M\$	1.300
22.12.005.000.000	Derechos y Tasas	M\$	8.330
29.04.000.000.000	Mobiliario y Otros	M\$	27.600
29.05.999.000.000	Otras	M\$	7.300
29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	M\$	5.500
29.06.002.000.000	Equipos de Compu. para Redes Informáticas	M\$	1.000
29.07.001.000.000	Programas Computacionales	M\$	1.600
TOTAL AUMENTO			M\$ 313.862

3. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2021 **Convenios Complementarios**, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS
DISMINUCIÓN

21.01.001.001.000	Sueldos base	M\$	2.600
21.01.001.004.002	Asig. de Zona, Art. 26 Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	M\$	450
21.01.001.011.001	Asig. de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883 ¹	M\$	145
21.01.001.044.001	Asig. Atención Primaria Salud, Art23 y 25, Ley N°19.378	M\$	2.600
21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	M\$	200
21.02.001.001.000	Sueldos base	M\$	1.230
21.02.001.004.002	Asig. de Zona, Art. 26 Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	M\$	200
21.02.001.011.001	Asig. de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883 ¹	M\$	75
21.02.001.042.000	Asig. De Atención Primaria Municipal	M\$	1.230
21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	M\$	125
22.04.001.000.000	Materiales de Oficina	M\$	194
22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	M\$	2.101
22.04.004.002.000	Productos Farmacéuticos Conv. Complementarios	M\$	31.507
22.04.005.002.000	Mat. Y Útiles Quirúrgicos Conv. Complementarios	M\$	42.569
22.04.007.000.000	Materiales y Útiles de Aseo	M\$	2.634
22.04.012.000.000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	M\$	600
22.04.013.000.000	Equipos Menores	M\$	3.037
22.04.999.000.000	Otros	M\$	12.517
22.05.999.000.000	Otros	M\$	390
22.08.002.002.000	Servicios de Vigilancia Conv. Complementarios	M\$	30
29.04.000.000.000	Mobiliarios y Otros	M\$	4.745
31.02.004.010.000	Conv. SSAS-Const. Sala Rayos X Dental	M\$	10.000
TOTAL DISMINUCIÓN			M\$ 119.179



GASTOS
AUMENTO

21.03.999.999.001	Honorarios	M\$	44.051
22.01.001.000.000	Para Personas	M\$	1
22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	M\$	1.218
22.06.001.000.000	Mantenimiento y Rep. de Edificaciones	M\$	15.617
22.06.006.000.000	Mantenimiento y Rep. de Otras Máquinas y Equipos	M\$	10.800
22.07.002.000.000	Servicios de Impresión	M\$	2.108
22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	M\$	2.964
22.12.002.000.000	Gastos Menores	M\$	200
24.01.999.000.000	Otras transferencias al Sector Privado	M\$	5.818
25.99.000.000.000	Otros Íntegros al Fisco	M\$	15.778
29.05.001.000.000	Máquinas y Equipos de Oficina	M\$	129
29.05.999.000.000	Otras	M\$	14.743
29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	M\$	5.752
	TOTAL AUMENTO	M\$	<u>119.179</u>

4. Efectúese suplementación al Programa Presupuestario en cuentas de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2021 **Convenios Complementarios**, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS
AUMENTO

05.03.006.002.000	Aportes Afectados	M\$	15.755
	TOTAL AUMENTO	M\$	<u>15.775</u>

GASTOS
AUMENTO

22.04.007.000.000	Materiales y Útiles de Aseo	M\$	2.175
29.04.000.000.000	Mobiliarios y Otros	M\$	9.920
29.05.999.000.000	Otras	M\$	3.660
	TOTAL AUMENTO	M\$	<u>15.775</u>

5. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2021 **Convenios Complementarios**, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

**GASTOS
DISMINUCIÓN**

22.04.001.000.000	Materiales de Oficina	M\$	278
22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	M\$	203
22.04.008.000.000	Menaje para Oficina, Casino y Otros	M\$	200
22.05.999.000.000	Otros	M\$	250
22.06.006.000.000	Mantenimiento y Rep. de Otras Máquinas y Equipos	M\$	540
22.08.002.002.000	Servicios de Vigilancia Conv. Complementarios	M\$	26.970
	TOTAL DISMINUCIÓN	M\$	<u>28.441</u>

**GASTOS
AUMENTO**

22.04.009.000.000	Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	M\$	681
22.05.006.000.000	Telefonía Celular	M\$	250
22.06.001.000.000	Mantenimiento y Rep. de Edificaciones	M\$	540
22.08.007.004.000	Vehículo – Servicio de Traslado	M\$	9.600
22.08.999.000.000	Otros	M\$	17.370
	TOTAL AUMENTO	M\$	<u>28.441</u>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CME/CVF/MSR/MMM/nbp
c.c. Administración municipal
Dirección de Control
Depto Contabilidad Municipal
Depto Salud Municipal



“Por orden del Alcalde”
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



f